



Universidad de Jaén

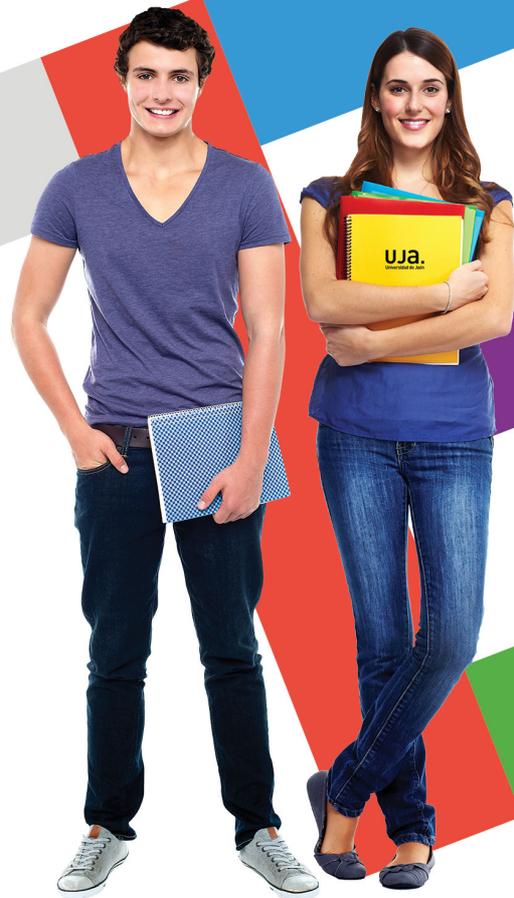


Universidad de Jaén

**TODO EL PROCESO SE REALIZA A TRAVÉS DE INTERNET,
NO ES NECESARIO PRESENTAR LA SOLICITUD DE BECA
EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN:**

La aplicación informática generará un resguardo para el
solicitante. (Imprescindible conservar este resguardo)

**Es conveniente disponer de un PENDRIVE O MEMORIA
USB PARA GUARDAR EL RESGUARDO**



**Puede ampliar esta información en la Sección de Ayudas al Estudio,
Edificio C-2 (Primera Planta).**

Tlfno.: 953 21 22 75. Email: sae@ujaen.es

Web: <http://www.ujaen.es/serv/sae/> (Apartado Régimen General)

Página Web del Ministerio de Educación Cultura y Deporte:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/becas-ayudas.html>

Becas y ayudas

PARA ESTUDIAR EN LA
Universidad de Jaén

Becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Curso 2020/2021

Este documento se ha elaborado a título informativo, con la finalidad de dar a conocer las becas existentes para realizar estudios en la Universidad de Jaén, por tanto carece de validez oficial, y, en todo caso, **se estará a lo dispuesto en la convocatoria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2020/2021 (normalmente se publica en los meses de julio-agosto).**

Becas para alumnos que vayan a realizar estudios en la Universidad de Jaén en el curso académico 2020/2021. (Grado y Máster Oficial).

La solicitud de beca se podrá presentar **hasta el plazo que se indique en la convocatoria (normalmente hasta mediados de octubre)**, de la siguiente forma:

1º Registrarse en Sede Electrónica del Ministerio de Educación (se puede realizar a través de cualquier ordenador con acceso a internet en la siguiente dirección Web: <https://sede.educacion.gob.es> "Trámites y Servicios").

- **Conservar el usuario y la contraseña** que te serán solicitados para cualquier relación electrónica posterior con la Sede y, en particular, para la solicitud de la beca.

2º CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO correspondiente a la solicitud de beca en el plazo que se indique en la convocatoria: (<https://sede.educacion.gob.es> "Trámites y Servicios"). **NO SERÁN TENIDAS en cuenta aquellas solicitudes que no completen todo el proceso de presentación establecido, obteniendo el resguardo de solicitud**

3º ATENCIÓN: Estudiantes de nuevo ingreso que no tienen plaza en la Universidad en el plazo establecido para presentar la solicitud de beca: Deberán presentar necesariamente la solicitud de beca en ese plazo, indicando la Universidad para la que haya solicitado plaza, después podrá presentar copia del resguardo de solicitud en la Universidad que finalmente se matricule.

4º REQUISITOS PARA OBTENER BECA: (Es necesario cumplir los requisitos académicos y económicos para tener derecho a beca).

A Académicos

Matricularse en el curso 20/21 de 60 créditos.
Nota media de 5 puntos en las pruebas de acceso, con exclusión de la Fase Específica.

B Económicos:

- Patrimonio (independientemente de la renta familiar)
Cap. Mobiliario + ganancias patrimoniales: 1700€
Valor catastral Fincas urbanas, excluida la vivienda habitual: 42.900€
Valor catastral Fincas rústicas: 13.130€ por miembro de la familia
- Renta: umbral según los miembros de la unidad familiar.

5º TIPOS DE AYUDAS: Los beneficiarios de becas podrán obtener como mínimo la Beca de Matrícula (Importe de los créditos en primera matrícula), pudiendo además obtener una o varias de las siguientes ayudas, dependiendo de la situación económica familiar y de que el

estudiante resida o no fuera del domicilio familiar para realizar sus estudios.

- Cuantía fija ligada a la renta del estudiante (1.600 euros).
- Cuantía fija ligada a la residencia del estudiante durante el curso escolar (1.500 euros).
- Cuantía fija ligada al rendimiento académico (50 a 125 €).
- Cuantía variable, una cuantía variable y distinta para los diferentes solicitantes que resultará de la ponderación de la nota media del expediente del solicitante y de su renta familiar.

Ayuda social urgente de tipo puntual de la Universidad de Jaén

La Universidad de Jaén, sensible ante la realidad socioeconómica de su alumnado, ha dispuesto sus Estatutos: "Es un derecho de los estudiantes, beneficiarse, de acuerdo con los criterios que fije la Universidad de Jaén, de un sistema justo de becas, ayudas y créditos financieros".

En coherencia con lo expuesto se convocan las Ayudas Sociales Urgentes de Tipo Puntual, que tienen como objetivo contribuir a paliar las circunstancias económicas que impiden o dificultan la realización de estudios, dirigidas a aquellas personas que les haya sido denegada la beca del Régimen General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD).

Durante el curso académico 2016/2017, la Universidad de Jaén puso en marcha un nuevo modelo de Ayuda Social con dos novedades fundamentales:

1º Incremento del importe máximo que pueden recibir los beneficiarios, con el objetivo de ayudar a que los estudiantes puedan hacer frente a los costes directos (matrícula) e indirectos (comedor, desplazamiento, libros etc...) que conlleva la dedicación al estudio.

2º Convocatoria a principio de curso, con el objetivo de que los estudiantes puedan disponer cuanto antes del importe concedido.

- **Destinatarios:** Estudiantes de Grado.
- **Fecha solicitud:** hasta mediados de octubre.
- **Requisitos económicos:** exigidos en la convocatoria del MECD (Régimen General).
- **Requisitos académicos:** Casos excepcionales debidamente acreditados.
- **Cuantía económica:** Estudiantes de primer curso de Grado: Importe de los precios públicos por servicios académicos en el curso 2020/2021 abonados por el estudiante, como máximo el importe de 60 créditos en primera matrícula para estudios de Grado.
- **Valoración y orden de prelación (concurcencia):** Por la Comisión de Ayudas al Estudio Propias de la Universidad de Jaén. Primará para su concesión el criterio de necesidad, atendiendo a la situación de quebranto económico, o desestructuración familiar que pueda afectar a su evolución académica, aunque debe de existir un rendimiento académico mínimo.